

**EL CIUDADANO RAFAEL CHOVELL, Presidente del
Concejo de Gobierno y en ejercicio del poder ejecutivo,
por ministerio de la ley, â todos los habitantes del Estado
sabad: Que el Congreso del mismo Estado ha decretado
lo siguiente:**

NUM. 1. El Congreso del Estado de Tamaulipas ha decretado lo que sigue:

ART. 1.º Se desconoce al Exmo. Sr. D. Ramon Prieto en el ejercicio del poder ejecutivo provisional por haber desmerecido la confianza pública al conculcar escandalosamente la Constitucion del Estado, tratando de destruir la soberanía popular; en su consecuencia se encargará del ejecutivo el funcionario que designe el artículo 68 de nuestra Constitucion.

Art. 2.º Se sacará por la Secretaría còpia de estos antecedentes, los que se pasarán á la sesion del Jurado, para los efectos que fueren de justicia.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. —*Manuel Saldaña*, presidente. —*Josè M. Valdéz*, diputado secretario. —*Eulogio Gautier y Va domar*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Marzo 2 de 1853.

Rafael Chovell

Por falta de Secretario
Josè Roman Alfonso,
Oficial mayor.